

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO				
1.1 Denominación del programa	Verificación	Los cambios en la denominación requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.	<p>Presentación de propuesta de nuevo título.</p> <p>Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación del <u>nuevo título</u>.</p>	MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ
1.2 Nivel	Verificación	Los cambios de nivel (grado, máster o doctorado) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.	<p>Presentación de propuesta de verificación para adscripción a nivel MECES.</p> <p>Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación de la modificación del título.</p>	MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ
1.3 Código/s ISCED	Seguimiento	Los cambios en los códigos ISCED se notificarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>No se realizarán modificaciones salvo error manifiesto o a instancias del Ministerio.</p> <p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
1.4 Título conjunto, cambio de Universidades participantes	Verificación	Los cambios en las Universidades participantes (nueva Universidad participante o dar de baja una Universidad) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título	<p>Presentación de propuesta de <u>nuevo título</u>.</p> <p>Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación del título.</p>	MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
2. INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE				
2.1 Centros o sedes	a) Modificación	a) Se deberá presentar una modificación cuando, siendo de la misma universidad, cambien los centros o sedes de impartición. La ampliación/eliminación de la oferta del título en centros de una misma Universidad debe tener en cuenta que puede afectar a la actualización de información de todos los apartados de la memoria.	a) Si se cambia el centro de impartición o de adscripción: Presentación de propuesta de modificación del título (a Unibasq). Se debe actualizar también el apartado Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos (9.1) Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación de la modificación del título.	a) MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ
	b) Seguimiento	b) Los cambios en la denominación del Centro se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	b) Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe. Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.	b) UNIKUDE: modificación + aprobación Comisión de Posgrado
2.2 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	Seguimiento	El cambio en el número de plazas de nuevo ingreso que no afecten a la planificación de la enseñanza y conlleven un reajuste del profesorado y de los recursos disponibles se comunicarán en el proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si la oferta anual incrementa en más de un 10% el límite de plazas que constan en la memoria verificada, solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe. Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
2.3. Normas de permanencia	Seguimiento	El cambio de las normas de permanencia se comunicará durante el seguimiento y se actualizará en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de las Normativas de Permanencia, previo aviso del Servicio de Gestión Académica, el centro lo grabará en UNIKUDE en el título afectado.	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)
2.4 Lenguas en las que se realizan las actividades	Seguimiento	Los cambios realizados en las lenguas en las que se realizan las actividades, se informarán en el proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe. Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
3. COLABORACIONES				
3.1 Colaboraciones	Seguimiento	La incorporación de colaboraciones con entidades ajenas en los programas de doctorado se comunicarán en el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Convenios con instituciones o entidades colaboradoras conformes o no conformes a modelo.</p> <p>Solicitud de modificación de Mde al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
4. COMPETENCIAS				
4.1 Competencias	a) Verificación b) Seguimiento	<p>a) Los cambios (eliminación, inclusión o modificación) que afecten a las competencias requieren de la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.</p> <p>b) No será necesario evaluar aquellos cambios que sin alterar el significado, mejoren la redacción inicial de las competencias o mejoren la estructura para evitar solapamientos o repeticiones. Estos cambios se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</p>	<p>a) Presentación de propuesta de <u>nuevo título</u>.</p> <p>Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación del título.</p> <p>b) Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe.</p> <p>Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.</p>	<p>a) MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ</p> <p>b) UNIKUDE: modificación + aprobación de la Comisión de Posgrado</p>
5. ACCESO Y ADMISIÓN				
5.1 Sistema de información previa a la matrícula	Seguimiento	Los cambios realizados en el sistema de información previa a la matrícula se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la acción de mejora en UNIKUDE.</p> <p>Plazo: previo a la oferta anual del título.</p>	UNIKUDE: mejora de la titulación
5.2 Requisitos de Acceso	Seguimiento	Los cambios realizados en los requisitos de acceso se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe.</p> <p>Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
5.3 Criterios de Admisión	Seguimiento	Los cambios realizados en los criterios de admisión se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe.</p> <p>Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
5.4 Complementos formativos	Seguimiento	La incorporación o cambios en los complementos formativos se comunican durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe.</p> <p>Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
6. ACTIVIDADES FORMATIVAS				
6.1 Actividades formativas	Seguimiento	Los cambios realizados en las actividades formativas y en los procedimientos de control de las mismas se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE, plantilla cumplimentada y Acuerdo de la Comisión Académica y de MDe.</p> <p>Plazo: antes del periodo de matriculación.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
6.2 Movilidad, en las actividades que proceda	Seguimiento	Los cambios realizados en la movilidad en las actividades formativas se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	<p>Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE, plantilla cumplimentada y Acuerdo de la Comisión Académica y de MDe.</p> <p>Plazo: antes del periodo de matriculación.</p>	UNIKUDE: modificación+ aprobación Comisión de Posgrado
7. ORGANIZACIÓN				
7.1 Supervisión de tesis	Seguimiento	Los cambios realizados en la supervisión de tesis se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de las normativas de la UPV/EHU, previo aviso del SGA, el centro lo grabará en UNIKUDE en los títulos afectados.	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)
7.2 Seguimiento del doctorando/a	Seguimiento	Los cambios realizados en el seguimiento del doctorando/a se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de las normativas de la UPV/EHU, previo aviso del SGA, el centro lo grabará en UNIKUDE en los títulos afectados.	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
7.3 Normativa de lectura de tesis	Seguimiento	Los cambios en la normativa de lectura de tesis deben comunicarse a través del proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación	Si hubiera modificaciones de las normativas de la UPV/EHU, previo aviso del SGA, el centro lo grabará en UNIKUDE en los títulos afectados	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)
8. RECURSOS HUMANOS				
8.1 Líneas de investigación	a) Modificación b) Seguimiento	<p>a) Los títulos que incorporen o eliminen líneas de investigación deberán presentar una modificación. Si los cambios en las líneas de investigación afectan a la naturaleza del título, la comisión podrá exigir una nueva verificación del mismo.</p> <p>b) Los cambios que afecten exclusivamente a la denominación de la línea de investigación se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</p>	<p>a) Presentación de propuesta de modificación del título (a Unibasq). Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación de la modificación del título.</p> <p>b) Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe. Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.</p>	<p>a) MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ</p> <p>b) UNIKUDE: modificación + aprobación Comisión de Posgrado</p>
8.2 Incorporación y baja en los equipos de investigación	a) Modificación b) Seguimiento	<p>a) Los títulos que realicen cambios que afecten a la composición de los equipos de investigación que no mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado deberán presentar una modificación.</p> <p>b) Los cambios realizados en el profesorado que mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado el programa de doctorado, se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</p>	<p>a) Presentación de propuesta de modificación del título (a Unibasq). Plazo para iniciar la tramitación en la UPV/EHU: 1 año y medio antes del curso académico previsto para la implantación de la modificación del título.</p> <p>b) Solicitud de modificación de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la modificación en UNIKUDE y Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y de MDe. Plazo: el cambio deberá estar aprobado por la Comisión de Posgrado con carácter previo a la oferta anual del título.</p>	<p>a) MDe / Vicerrectorado - Comisión de Posgrado - UNIBASQ</p> <p>b) UNIKUDE: modificación + aprobación Comisión de Posgrado</p>
8.3 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis	Seguimiento	Los cambios realizados en los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de las normativas de la UPV/EHU, previo aviso del SGA, el centro lo grabará en UNIKUDE en los títulos afectados.	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES UNIBASQ 3.12.15	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	TRÁMITES
9. RECURSOS MATERIALES				
9.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Seguimiento	Los cambios realizados en los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el registro de la acción de mejora en UNIKUDE. Plazo: antes del periodo de matriculación.	UNIKUDE: mejora de la titulación
10. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS				
10.1 Sistema de Garantía de Calidad	Seguimiento	Los cambios realizados en el sistema de garantía de calidad se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Registro de la acción de mejora en UNIKUDE. Si cambia la URL del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, se deberá notificar al Servicio de Gestión Académica.	UNIKUDE: mejora de la titulación
10.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados	Seguimiento	Los cambios realizados en el procedimiento para el seguimiento de doctores egresados se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de las normativas de la UPV/EHU, previo aviso del SGA, el centro lo grabará en UNIKUDE en los títulos afectados.	UNIKUDE: mejora de la titulación (SGA informa)
OTROS CAMBIOS DE CARÁCTER INTERNO UPV/EHU				
1. Miembros de la Comisión Académica	Modificación interna UPV/EHU	-----	Solicitud de MDe al Servicio de Gestión Académica, adjuntando el Acuerdo de la Comisión Académica del programa de doctorado y acuerdo de MDe.	Aprobación de la Comisión de Posgrado